

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario (Prescripción Extintiva de la Acción Hipotecaria)
Demandante	José Ignacio García López y otra
Demandado	Edgar de Jesús Restrepo Cárdenas y otras
Radicado	05001 40 03 028 2022 01016 00
Providencia	Incorpora, autoriza direcciones

Se incorpora al expediente memoriales enviados por parte del apoderado de la parte actora en donde acredita el diligenciamiento de los oficios dirigidos a EPS SURA y NUEVA EPS.

Así mismo se allega al expediente respuesta de la NUEVA EPS (Ver. Doc. 16), por lo cual se autoriza como direcciones de notificación de la demandada ROSALBA RESTREPO CÁRDENAS las siguientes:

- alejandraossarestrepo@gmail.com
- KR 49B 97ª 37 apartamento 301

Por lo tanto, se requiere al demandante a fin de que inicie con la notificación a la señora Restrepo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c621120e98eb8b56e5a236f09bec6a7042a0dee6777a7e3431411e9c77d11dc**

Documento generado en 28/10/2022 06:26:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>